

# GARANTÍA PARA VEHÍCULOS DONGFENG LIVIANOS (DFAC)





## OBSERVACIONES



**DONGFENG**







# CONTENIDO

- Saludo
- Cobertura de reparación
- Servicios de Mantenimiento.
- Registro de recibo



**DONGFENG**



## ESTIMADO CLIENTE:

El vehículo nuevo que usted ha adquirido en nuestro establecimiento, **cuenta con una garantía convencional y/o voluntaria entregada por el fabricante, la que es proporcionada a través de la firma Maco Tattersall, y su red de servicios autorizados.** Si en su zona no existe alguno de estos servicios, **debe contactarse con la red de servicios asociados o verificar en nuestra página web [www.macotattersall.cl](http://www.macotattersall.cl)**

La póliza de garantía de fábrica contempla únicamente **la reparación o sustitución de los componentes afectados, partes y/o piezas que presenten desperfectos, averías o fallas no imputables** a mal uso del cliente o de terceros y de acuerdo con las condiciones generales de venta del fabricante. **Esta garantía no contempla ni cambios del vehículo, ni devoluciones en dinero de ninguna especie.**



DONGFENG



Los vehículos facturados a partir de la fecha de entrega del mismo, tienen la siguiente cobertura de reparación:

| Modelo | Cobertura Vehículo Completo                  |
|--------|----------------------------------------------|
| DFAC   | 36 meses o 100.000 km, lo que ocurra primero |

Se deja constancia que sin perjuicio el plazo mencionado precedentemente, hay elementos del vehículo que contemplan una cobertura de menor plazo:

*El sistema de frenado, y el sistema eléctrico tienen una cobertura de reparación de 18 meses. Los rodamientos, muelles, cilindros hidráulicos y retenes tienen una cobertura de reparación de 3 meses.*

Fábrica DONGFENG traslado en grúa bajo las siguientes condiciones:

| Cobertura                              | Traslado en Grúa                                                              |
|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Solo durante el primer año de garantía | Limitación máxima de 250 km de distancia (Traslado al taller MTT más cercano) |

El servicio técnico se reserva el derecho de inspeccionar el vehículo y juzgar el origen del desperfecto, avería o falla que se reclama, determinando así qué tipo de reparaciones, cambios de piezas y/o reemplazo de componentes serán realizados como garantía convencional. *La duración de los servicios se informará oportunamente al cliente y estará sujeta a la disponibilidad de repuestos y mano de obra.*

**DFAC LIVIANOS: DF-412, DF-512, DF-612, DF-816, DF-1016, DF-1216, DF1417, DF-1718, DF-1826, DF-1830**



## **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.**

Es importante señalar que esta garantía SOLO se aplicará si los servicios de mantenimiento son realizados según las directrices de fabrica para cada vehículo de acuerdo a sus manuales y/o pautas, los cuales están en Kilómetros, Horas y/o Meses, lo que ocurra primero.

**El servicio técnico autorizado de la marca cuenta con una pauta de mantenimiento acondicionada a nuestro mercado y aplicabilidad de su vehículo, la cual puede solicitar en cualquiera de nuestras sucursales de nuestra red Maco Tattersall.**

**El no cumplimiento de los servicios de mantenimiento deja sin efecto la garantía convencional de fábrica, y en consecuencia no podrá ser utilizada, no habiendo derecho a reclamo y/o indemnización de cualquier tipo que pueda exigir el propietario del vehículo hacia Maco Tattersall y/o el fabricante al respecto.**



**DONGFENG**



## SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.

**Cualquier derecho a la cobertura de la garantía está condicionado al cumplimiento de las especificaciones de mantenimiento. Se considera que el cliente haya cumplido con los requisitos de mantenimiento relevantes cuando no se han excedido de las siguientes tolerancias/alcances en términos de intervalos de tiempo/kilometraje/horas:**

- Límite máximo de 90 días o un intervalo de kilometraje/horas que no exceda el 10%, lo que ocurra primero.

Dentro del período de garantía convencional, que exceda el plazo legal, el Cliente no estará facultado para ejercer el derecho de opción previsto en la Ley N°19.496, el cual sólo podrá ejercerse dentro del período de garantía legal de 6 meses y por quienes tengan la calidad de consumidores de conformidad a dicha ley.



DONGFENG

El cliente, en su caso, declara haber recibido en forma previa los términos y condiciones de la presente garantía convencional y, en señal de aceptación y conformidad de ellos, suscribe y firma este instrumento, quedando un ejemplar íntegro del mismo en su poder.

|                            |  |         |  |
|----------------------------|--|---------|--|
| Número Ficha de Venta      |  | Patente |  |
| Chasis o VIN               |  |         |  |
| Nombre o Razón Social      |  |         |  |
| Representante(s) legal(es) |  |         |  |
| RUT                        |  |         |  |
| Fecha                      |  | Lugar   |  |
| Firma                      |  |         |  |



El cliente, en su caso, declara haber recibido en forma previa los términos y condiciones de la presente garantía convencional y, en señal de aceptación y conformidad de ellos, suscribe y firma este instrumento, quedando un ejemplar íntegro del mismo en su poder.

|                            |  |         |  |
|----------------------------|--|---------|--|
| Número Ficha de Venta      |  | Patente |  |
| Chasis o VIN               |  |         |  |
| Nombre o Razón Social      |  |         |  |
| Representante(s) legal(es) |  |         |  |
| RUT                        |  |         |  |
| Fecha                      |  | Lugar   |  |
| Firma                      |  |         |  |

El cliente, en su caso, declara haber recibido en forma previa los términos y condiciones de la presente garantía convencional y, en señal de aceptación y conformidad de ellos, suscribe y firma este instrumento, quedando un ejemplar íntegro del mismo en su poder.

|                            |  |         |  |
|----------------------------|--|---------|--|
| Número Ficha de Venta      |  | Patente |  |
| Chasis o VIN               |  |         |  |
| Nombre o Razón Social      |  |         |  |
| Representante(s) legal(es) |  |         |  |
| RUT                        |  |         |  |
| Fecha                      |  | Lugar   |  |
| Firma                      |  |         |  |





---

GARANTÍA PARA VEHÍCULOS DONGFENG LIVIANOS (DFAC)